

**OFICIO ORDINARIO N° 6238-DJ**

**Santiago, 07-05-2021**

**ANT.:** Presentación **AE003T0003076** de fecha 12.04.2021, del Sr. José Arellano Blanco.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud acogida a la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**DE: SR. CRISTIÁN VARGAS BUGUEÑO**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

**A: SR. JOSÉ ARELLANO BLANCO**  
**arellanomartina2014@gmail.com**

De conformidad a la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública recibida en el Servicio de Tesorerías, con fecha 12.04.2021, en la cual requiere:

**“Solicito copia íntegra de todos los convenios de pago celebrados entre vuestra institución y la I. Municipalidad de Alhué desde el año 2015 a la fecha, en relación a la deuda del Fondo Común Municipal de la Municipalidad de Alhué, y el convenio suscrito por esta Tesorería General y la Municipalidad de Alhué, sobre el porcentaje de descuento sobre el total anticipado del Fondo Común Municipal.**

**También adjuntar la documentación correspondiente a los actos administrativos de la Municipalidad de Alhué y esta Tesorería General, que permitió suscribir dichos convenios entre ambas instituciones, a saber: decreto alcaldicio, acuerdo del Concejo Municipal, memorándum, actas o autorizaciones por parte de tesorería, entre otros documentos anexos, relacionados o pertinentes para la celebración el convenio por ambas instituciones.” (SIC)**

Al respecto informo a Ud. que el Servicio de Tesorerías no posee convenios de pago con dicha municipalidad (ni con ninguna otra), ya que la Ley de Rentas Municipales vigente no considera esa facultad.

Se hace presente, que en virtud de Resolución Exenta N° 403, de fecha 26 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial con fecha 08 de abril de 2015, el Tesorero General de la República, ha delegado en el Jefe de la División Jurídica de este Servicio, la facultad de firmar por orden del Tesorero General de la República, los actos administrativos que se individualizan en dicha resolución y que dicen relación con aquellos referidos a la ley de acceso a la información.

Por orden de la Tesorera General de la República, saluda atentamente a Ud.,

CRISTIAN VARGAS BUGUEÑO  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

cvb / ngm

**Distribución:**



25418ED06

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a [verificadoc@tgr.cl](mailto:verificadoc@tgr.cl) y en el asunto indicar el código de barra, el tipo de documento y el Número del mismo.